

RESOLUCIÓN N° 10.939, que aprueba modificación de las bases de Convocatoria para Agentes Operadores Sercotec para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, año 2026.

Santiago, 11 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- El Servicio de Cooperación Técnica está constituido como una corporación de derecho privado, cuya misión es apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Asimismo, promueve la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.

2.- Que, definido un modelo de operación agenciado de los instrumentos de la Corporación, en que los Operadores administran recursos traspasados del Servicio y ejecutan instrumentos de fomento, se establece la normativa para la ejecución de dicho modelo, el que actualmente se encuentra regulado en el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec contenido en la Resolución N° 10.597 de 2024, de la Gerencia General de Sercotec, y en el Instructivo para el Proceso de Selección y Asignación de Convocatorias a los Agentes Operadores (Resolución N° 10.910 de 2026), que establece el mecanismo de llamado, selección y asignación para implementar los instrumentos de Sercotec.

3.- Que, para el funcionamiento del modelo resulta necesario habilitar Agentes Operadores que presten servicios para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, por lo cual se hizo necesario convocar a todas las personas jurídicas de derecho público o privado, que cuenten con experiencia de al menos dos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la convocatoria, cuyas funciones y objetivos sean compatibles con las actividades a desarrollar y con la asignación de recursos para la ejecución de los instrumentos de fomento de Sercotec.

4.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que me confieren los Estatutos vigentes de Sercotec, con fecha 13 de mayo esta Gerencia General aprobó las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores Sercotec para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, a través de la Resolución N° 10.922.

5.- Que, para una correcta ejecución de la convocatoria, resulta necesario ampliar el plazo para la presentación de ofertas por lo que esta Gerencia General

RESUELVE:

1° APRUÉBASE modificar las Bases de la Convocatoria de Agentes Operadores, para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, en el siguiente sentido:

Donde dice:

4. DE LA CONVOCATORIA

Las ofertas no estarán sujetas a condición alguna, serán de carácter irrevocable, y podrán ser ingresadas al sitio www.sercotec.cl a partir del 14 de mayo de 2026 a las 12:00 hrs., hasta el día 12 de junio de 2026 a las 15:00 hrs., considerando la hora de Chile Continental.

Debe decir:

4. DE LA CONVOCATORIA

Las ofertas no estarán sujetas a condición alguna, serán de carácter irrevocable, y podrán ser ingresadas al sitio www.sercotec.cl a partir del 14 de mayo de 2026 a las 12:00 hrs., hasta el día 26 de junio de 2026 a las 15:00 hrs., considerando la hora de Chile Continental.

En todo aquello no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se modifican.

2° PUBLÍQUESE la modificación de las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores Sercotec para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y sus anexos en el sitio www.sercotec.cl, con objeto de informar a las entidades postulantes.

COMUNÍQUESE



**HENRY AZURMENDI TOLEDO
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

CVF/JCLA/MDCH/RBJ
DISTRIBUCIÓN. -
Gerencias de Sercotec
Direcciones Regionales Unidad
de Auditoría Interna Unidad de
Fiscalía

